



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

YANGUAS

Próxima la vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, y en virtud de lo establecido los Arts. 99 y s.s. de la Ley Orgánica del Poder judicial, y el Reglamento N° 3 /1995 de 7 de junio de Jueces de Paz, por el presente se convoca la vacante de Juez de Paz sustituto, bajo las siguientes condiciones:

1.- Podrán presentar sus solicitudes, todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el Reglamento de Jueces de Paz, y que no estén en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- El Plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

3.- Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz sustituto y reúnan las condiciones legales, deberán solicitarlo por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Yanguas, 17 de julio de 2013.– El Alcalde, José Rico Martínez.

1846

BOPSO-86-29072013